01/12/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tercería de Dominio

La tercería de dominio es una incidencia del juicio ejecutivo principal -no un proceso autónomo-,a instancia de tercero y frente al ejecutante y ejecutado, que persigue exclusivamente la liberación del derecho embargado en virtud de un título con idoneidad y entidad bastante para obtener el alzamiento total o parcial de la traba. **Como consecuencia de tal naturaleza y función no cabe acumular a la tercería, o pretender a través de la misma, pretensiones ajenas a su finalidad única y exclusiva;** y así lo tiene declarado esta Sala en Sentencias de 4 de febrero de 1.987, en relación con acción destinada a lograr nulidad del procedimiento; 10 de octubre de 1.996, sobre **inidoneidad de la tercería de dominio para impugnar la existencia de una hipoteca sobre el inmueble controvertido**; 17 de julio de 1.997, **que veda discutir acerca de la naturaleza y caracteres del aval prestado por el ejecutado**; 27 de abril de 1.998, que se refiere a la **imposibilidad de acumular al procedimiento de tercería nin**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |